

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 135- 2022 - MDP - T

Pocollay, 30 de noviembre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 29 de noviembre del 2022. Donde se trató: Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para facilitar el uso temporal de agua entre la Autoridad Nacional del Agua – Autoridad Administrativa del Agua Caplina – Ocoña y la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe Nº 1284-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para facilitar el uso temporal de agua entre la Autoridad Nacional del Agua – Autoridad Administrativa del Agua Caplina – Ocoña y la MDP; para el mantenimiento de áreas verdes.

Que, con Informe Nº 1297-2022-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga opinión favorable, para continuar el trámite de aprobación del convenio propuesto.

Que, mediante Informe Nº 730-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que es de opinión favorable, en aprobar el proyecto de convenio en mención, asimismo recomienda elevar al Pleno del Concejo Municipal, para la evaluación y proceda a aprobarlo por corresponder a sus atribuciones.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para facilitar el uso temporal de agua entre la Autoridad Nacional del Agua – Autoridad Administrativa del Agua Caplina – Ocoña y la MDP, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GDSE
USGYAC
INTERESADO